

PROVINCIA DE SALTA



JULIO M. MORENO
MAYORDONO
Intendente de la Provincia de Salta

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV, — N° 4384	VIERNES, 6 DE MARZO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1804
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.581

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLÁS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidad de 1°

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes.....	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

NUEVA DIRECCION CALLE FLORIDA N° 86.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 4037 del 27 2 53	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora María Carmen Herrera de Godken	702
" " " " 4038 " " "	— Liquida fondos a la C. de Jubilaciones.	702 al 703
" " " " 4039 " " "	— Liquida fondos a la C. de Jubilaciones.	703
" " " " 4040 " " "	— Liquida fondos a Dirección de Rentas.	703
" " " " 4041 " " "	— Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.	703
" " " " 4042 " " "	— Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.	703
" " " " 4043 " " "	— Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.	703 al 704
" " " " 4044 " " "	— Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.	703
" " " " 4046 " " "	— Adscribe a la Dirección de Viviendas a un empleado de A. G. A. S.	704
" " " " 4047 " " "	— Concede licencia por servicio militar a un empleado de Arquitectura y Urbanismo.	704
" " " " 4048 " " "	— Aprueba resolución dictada en Administración de Vialidad.	704
" " " " 4049 " " "	— Aprueba resolución acordando pensiones a la Vejez.	704
" " " " 4050 " " "	— Concede licencia a un empleado de Dirección de Bosques.	705
" " " " 4051 " " "	— Acepta renuncia de un empleado de A. G. A. S.	705
" " " " 4052 " " "	— Acuerda nueva prórroga al Jockey Club por pago del segundo servicio de un préstamo.	705
" " " " 4053 " " "	— Modifica el decreto Nº 3424 53 sobre designaciones en A. G. A. S.	705
" " " " 4054 " " "	— Reduce una multa aplicada a un comerciante.	705
" " " " 4055 " " "	— Anula resolución Nº 546 52 dictada en A. G. A. S.	705 al 706
" " " " A. S. 4056 " " "	— Designa Odontólogo en El Galpón	706
" " " " 4057 " " "	— Acepta renuncia de un empleado del H. del Niño.	706
" " " " Gob. 4058 " " "	— Nombra Comisario de Policía en Rio Pescado.	706
" " " " 4059 " " 2 3 53	— Acuerda un subsidio a la C. G. T. Delegación Salta.	706
" " " " 4060 " " "	— Designa Celador en la Escuela Dr. H. Irigoyen.	706

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. Nº 165 del 24 2 53	— Anula boletos de Patentes Generales de la firma Postigo é Hijos.	706 al 707
" " " " 166 " " "	— Autoriza a Dirección de Suministro a llamar a Concurso de precios.	707
" " " " 167 " " "	— Anula Boletos de Contribución Territorial.	707
" " " " 168 " " "	— Autoriza a la H. de Pagos del Ministerio de Economía a percibir importes pendientes de pago de los Aero Clubes de Salta, Orán y Tartagal.	707
" " " " 169 " " "	— Acepta pago de Pavimentación con descuento a la Sra Felisa Cabeza Vda. de Torres.	707
" " " " 170 " " "	— Aplica suspensión a un empleado de Dirección de Bosques.	707
" " " " 171 " " "	— No hace lugar al pedido de transferencias de partidas formuladas por Direc. de Bosques a favor de la Escuela Agrícola de Cafayate.	707

	PAGINAS
" " " " 172 " 27 2 53 — Anula Boletas de Contribución Territorial.	707 al 708
" " " " 173 " 2 3 53 — Anula Boletas de Contribución Territorial.	708
" " " " 174 " " — Autoriza a Dirección de Suministro a llamar a concurso de precios.	708
" " " " 175 " " — Anula Boletas de Contribución Territorial.	708
" " " " 176 " 3 3 53 — Designa Encargado interino de la H. de Pagos de Dirección General de Rentas.	708
EDICTOS DE MINAS	
Nº 9035 — Expte. Nº 1904 G—del Dr. Enrique García Pinto.	708 al 709
Nº 9034 — Expte. Nº 1905 G—del Dr. Enrique García Pinto.	709
Nº 9033 — Permiso de cateo S/p. Julie Díaz Villalba.	709
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 9030 — Reconoc. s/p. Escuelas de Maestros Normales de R. de la Frontera.	709
Nº 9012 — Reconoc. s/p. Francisco Terraza.	709
Nº 9007 — Reconoc. s/p. Conrado Rufino.	709
Nº 9004 — Reconoc. s/p. Francisco Crescini.	709
Nº 9003 — Reconoc. s/p. Clara Rojas.	709
Nº 8900 — Reconoc. s/p. Tomasa Guerrero de Mezanza.	709
Nº 8999 — Reconoc. s/p. Célina Grande Ovejero de Linares.	709
Nº 8998 — Reconoc. s/p. Célina Grande Ovejero de Linares.	709 al 710
Nº 8997 — Reconoc. s/p. José María Lucero Figueroa.	710
Nº 8996 — Reconoc. s/p. Margarita Blabi de Bellone.	710
Nº 8995 — Reconoc. s/p. Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos.	710
Nº 8994 — Reconoc. s/p. Cleodé Aramayo.	710
Nº 8993 — Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	710
Nº 8992 — Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	710
Nº 8987 — Reconoc. S/p. José Benedicto o Félix Sajama.	710
Nº 8986 — Reconoc. S/p. Zoilo Chocobar.	710
Nº 8967 — Reconoc. s/p. María Gallegos de Anati.	710
Nº 8959 — reconocimiento s/p. David Esquinazi.	710
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 9028 — M. de Finanzas de la Nación venta de vinos bodegas la Rosa Cafayate.	710
Nº 8979 — A. G. A. S. para caños de agua corriente y perforaciones.	710
REMATE ADMINISTRATIVO:	
Nº 9014 — B. de Préstamos y Asist. Social Remate prenda con registro.	710 al 711
Nº 9010 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, prendas pignoras.	711
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre.	711
Nº 9024 — De Mara Rodríguez de Flores y José Manuel Flores.	711
Nº 9023 — De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán.	711
Nº 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lesser.	711
Nº 9005 — De José Luis Gómez.	711
Nº 8968 — De Carlos Demetrio Capobianco.	711
Nº 8963 — De Pedro Guzmán.	711
Nº 8960 — De Narciso Herrera.	711
Nº 8956 — De Faustino Inga y Aurora Aguirre de Inga.	711
Nº 8955 — De la sucesión German Romano y Esperiodica Güemes.	711
Nº 8937 — De María Antonia Leguizamón de Molina.	711
Nº 8921 — De Roque Ruiz.	711
Nº 8919 — De Francisco Abelardo Zapana.	711
Nº 8911 — De Avelino López.	711
Nº 8908 — De María Saman de Baricora.	711
Nº 8899 — De Andrés Hernández.	711
POSESION TREINTANAL	
Nº 9015 — Deducida por Domingo de Guzmán Arias y otros.	711
Nº 8949 — Deducida por Delfín Burgos.	711
Nº 8927 — Deducida por Juana Romero de Córdoba.	712
Nº 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva.	712
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 8898 — Solicitado por Antonio Nazer.	712
REMATES JUDICIALES	
Nº 9022 — Por Martín Leguizaón.	712
Nº 9020 — Por Aristóbulo Carral.	712
Nº 9019 — Por Aristóbulo Carral.	712
Nº 9016 — Por Mario Figueroa Echazú.	712
Nº 9002 — Por Miguel C. Tártalos.	712

	PAGINAS
Nº 9001 — Por Jorge Raúl Decavi.....	712 al 713
Nº 8989 — Por Aristóbulo Carral.....	713
Nº 8988 — Por Luis Alberto Dávalos.....	713
Nº 8984 — Por José Alberto Cornejo.....	713
Nº 8982 — Por Julio C. González Campero.....	713
Nº 8975 — Por Martín Leguizamón.....	713
Nº 8922 — Por Jorge Raúl Decavi.....	713

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9021 — Hotel San Martín de El Carril.....	713
Nº 9009 — De la Razón social C. I. T. R. A. M. S. R. Ltda.....	713

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Nº 9026 — Transferido a los señores José Antonio López Rodríguez y Fco. García Gómez en calle San Martín Nº 830...	713 al 714
--	------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9032 — De la razón social D. Martínez y Cía. S. R. L.....	714
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9036 — Del Círculo Social Italiano Orán.....	714
Nº 9027 — De la Biblioteca Sarmiento de Gral. Güemes.....	714

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

714

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

714

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

714

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

714

BALANCES

Nº 9031 — De la Municipalidad de La Merced.....	715 al 716
---	------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4037—E

[Salta, febrero 2 de 1953
Expediente Nº 7268|G|52

VISTO este expediente en el que la Directora de la Escuela Hogar Agrícola San Cayetano, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA CARMEN HERRERA DE GODEKEN, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1541—J (Acta Nº 77) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido a fs. 20, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1541—J (Acta Nº 77) de fecha 2 de febrero del co-

rriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

“1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs 16

“2º — ACORDAR a la Directora de la Escuela Hogar Agrícola San Cayetano, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA CARMEN HERRERA DE GODEKEN, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 753.12) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

“3º — Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.317.21) MONEDA NACIONAL y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.345.05) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido

por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

“4º — Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 182.60) MONEDA NACIONAL, Y CIENTO SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 107.80) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreesignación de acuerdo al decreto 6417|51 el que deberá cancelar la interesada con el primer cobro de su haber jubilatorio una vez que le sea acordado el mismo, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4038—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Orden de Pago Nº 666

Expediente Nº 735|C|953

del Ministerio de Economía.

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de noviembre de 1952 vencieron

dos letras de tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.— cju.

Que en tal virtud, corresponde disponer la renovación de los citados documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 27.500.— (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses devengados por las citadas letras de tesorería durante el período comprendido entre el 21 de mayo al 17 de noviembre de 1952.

Art. 2º — Dispónese la renovación de las citadas letras por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 5 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4039—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Orden de Pago N° 58,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 784|C|1953.

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de noviembre de 1952 venció una letra de tesorería emitida por el Gobierno de la Provincia y aceptada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la suma de \$ 300.000 moneda nacional;

Que en tal virtud, corresponde disponer la renovación del citado documento por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 8.250.— (OCHO MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por la citada letra de tesorería durante los 180 días que abarca el período comprendido entre el 16 de noviembre de 1952 al 15 de mayo de 1953.

Art. 2º — Dispónese la renovación de la citada letra por un plazo idéntico al anterior es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO —DEUDA PUBLICA GENERAL— PRINCIPAL 1— PARCIAL 3— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4040—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Orden de Pago N° 59,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5352|L|1952.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reintegro a favor de Mauricio Ercilia López, de la suma de \$ 54.—, en concepto de devolución por igual importe abonado indebidamente por contribución territorial de la Parida N° 97 de Animaná;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 54.— miln. (CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a reintegrar a Mauricio Ercilia López la suma indicada por el concepto arriba expresado, con imputación en la siguiente forma:

CALCULO DE RECURSOS 1953 — RENTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS — RENTAS ATRASADAS:

Impuesto	Contribución	Territorial	
1947:			\$ 18.—
Impuesto	Contribución	Territorial	" 36.—
1948:			
			Total..... \$ 54.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4041—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente N° 823|G|1953.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 56, dictada por el H. Consejo de Administración de la misma con fecha 5 de febrero en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SABINO JEREZ al cargo de Auxiliar 3º de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1º de enero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia.

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4042—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente N° 822|C|1953.

Visto este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 54, dictada por el H. Consejo de Administración de la misma con fecha 5 de febrero en curso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN JOSE CASTELLI, al cargo de Auxiliar 1º de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1º de enero ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4043—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente N° 819|A|1953.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 53, dictada con fecha 5 de febrero en curso por el H. Consejo de Administración de la misma,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, a partir del 9 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor JOSE BENITO RENE ALLEMAND, al cargo de Auxiliar 1º de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Designase Auxiliar 1º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo

prevé la Ley de Presupuesto en vigor y en reemplazo del señor José Benito René Allemand cuya renuncia se acepta por el artículo que antecede, al señor JUAN GERBINO que venía revistando como Auxiliar 1º de la misma, con afectación a la partida global del presupuesto de gastos para el año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4044—E

Expediente Nº 821|B|1953.
Salta, 27 de febrero de 1953.

VISTO este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 50 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 5 de febrero en curso,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS BOTTINI al cargo de Oficial 3º de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 12 de noviembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4046—E

Salta, 27 de febrero de 1953.
Expediente Nº 667|A|53.

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la Dirección de Viviendas Populares, al Auxiliar 6º — chófer — don JOSE M. NUÑEZ dependiente de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4047—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.
Expediente Nº 820|A|952.

VISTO este expediente por el que el Auxiliar 5º (Personal Obrero y de Maestranza) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, D. José Arcelean, solicita licencia para cumplir con el servicio militar obligatorio,

atento al certificado adjunto, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General y lo dispuesto en el Art. 85º de la Ley Nº 1138|49.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia para cumplir con el servicio militar obligatorio, a partir del día en que sea incorporado definitivamente, al Auxiliar 5º (Personal Obrero y de Maestranza) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señor JOSE ARCELEAN, quien percibirá el 50 % de sus haberes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 85º de la Ley Nº 1138|49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4048—E.

Salta, febrero 27 de 1953
Expediente Nº 813|A|53.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 12.900 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 28 de enero p.p.d., por el que se aplica una multa de \$ 200.— m/n. a la Empresa de Transporte José Yessa, por falta de pago de contribución del 2 ½ % establecido por decreto ley Nº 12.396, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1952;

Por ello y atento a lo dispuesto por decreto Nº 3796|50,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 12.900 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 28 de enero p.p.d., cuya parte dispositiva establece:

"1º — Aplicar ad-referendum del Poder Ejecutivo, al señor José A. Yessa, propietario de la Empresa "YESSA" una multa de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.00) por la infracción cometida y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6º del Reglamento de Multas (Decreto 3796|50), importe que debe depositarse en el Banco Provincial de Salta a la orden de esta Administración, dentro de las 48 horas de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de afectarse dicho importe al depósito de garantía, con las penalidades previstas en el art. 3º del mencionado Reglamento".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4049—E.

Salta, febrero 27 de 1953
Expediente Nº 768|C|1953.

VISTO la nota Nº 173 de fecha 12 de febrero en curso, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 1561-J (Acta Nº 78)

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1561-J (Acta Nº 78) de fecha 9 de febrero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º, con un haber mensual de \$ 100.— (CIENT PESOS MN.) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

CAPITAL:

- 2194 — Tomás Regis
- 2195 — Sebastián Carmen Manserfat
- 2196 — Francisca Salinas Vda. de Chocobar
- 2197 — María Maigua de Rodríguez
- 2198 — Facundo Aguirre
- 2199 — Ernesto Aparicio
- 2200 — Cruz Cabezas
- 2201 — Ciriaco Guerra
- 2202 — Rosalía Galarza de Torres
- 2203 — Delia Martínez
- 2204 — Delicia del Carmen Fernández

GENERAL GÜEMES

- 2205 — Cornelio Curquiá (Cobos)

LA CALDERA

- 2206 — Cirilo Tabernachi
- 2207 — Enrique Bermúdez

MOLINOS

- 2208 — Mónica Delia Chilo de Pastrana

ROSARIO DE LERMA

- 2209 — María Calloja Vda. de Cruz (El Manzano)
- 2210 — Tomás Hermenegildo Romero (Campo Quijano)

SAN CARLOS

- 2211 — Cristino Toloba (Amblayo)
- 2212 — Petronila Chuchuy.

"Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4050—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente N° 1768[S]952.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 5° de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Clemente Sánchez Robert, solicita se le concedan seis meses de licencia por enfermedad, conforme lo atestiguan con los certificados médicos que adjunta, a partir del día 10 de junio de 1952;

Por ello, atento a lo informado por el Médico del Legajo Sanitario de la Dirección General de Salubridad y a lo informado por Contraloría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense, a partir del día 10 de junio de 1952, seis meses de licencia, con goce de sueldo, al empleado de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor CLEMENTE SANCHEZ ROBERT, por razones de salud encuadradas en el Art. 67° de la Ley N° 1138/43.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4051—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente N° 824[G]1953.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 52, dictada por el H. Consejo de la misma,

Por ello

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor HERBERT GUGENBICHLER, al cargo de Oficial Mayor de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del día 28 de febrero de corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4052—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente N° 6909[J]1952.

VISTO este expediente por el que el Jockey Club de Salta se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se le acuerde una nueva prórroga de noventa (90) días, a partir del 30 de noviembre de 1952, para el pago del segundo servicio del préstamo que por \$ 300.000.— min., le acordó el Superior Gobierno de la Provincia de conformidad a la Ley N° 1124 del 13 de octubre de 1949; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por la entidad re-

currente satisfacen plenamente al Poder Ejecutivo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acordar una nueva prórroga de noventa (90) días, a partir del 30 de noviembre de 1952, a fin de que el JOCKEY CLUB DE SALTA, haga efectivo el segundo servicio del préstamo que por la suma de \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) le acordó el Superior Gobierno de la Provincia de conformidad a la Ley N° 1124 del 13 de octubre de 1949, sin perjuicio del pago inmediato de los intereses correspondientes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4053—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente N° 816[A]53.

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifíquese el decreto N° 3424 del 15 de enero ppdo., en la siguiente forma: Designase Auxiliar 6° (Personal Obrero y de Maestranza), a don ANTONIO VILLAR, en reemplazo del Auxiliar 6° don JOSE M. NUÑEZ quien pasa a ocupar el mismo cargo en la partida global — Personal no Presupuestado — en reemplazo del primero.

Designase Auxiliar 4° (Personal Obrero y de Maestranza), al peón jornalizado don MARIANO MAMANI, en reemplazo del Auxiliar 4° don Gregorio Romero, quien pasa a ocupar el mismo cargo en la partida global — Personal no Presupuestado — en reemplazo del primero.

Art. 2° — Incláyese en la partida global — Personal no Presupuestado — del decreto N° 3424 del 15 de enero ppdo., al siguiente personal:

VICTOR CIGARAN — Auxiliar 6°

JOSE M. CRUZ PADILLA — Auxiliar 6°

EUSEBIO JUAREZ TOLEDO — Auxiliar 4°

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4054—E.

Salta, Febrero 27 de 1953.

Expediente N° 1252[A]952.

VISTO este expediente en el que corre el recurso de apelación interpuesto por don Simón Abraham, a la aplicación de una multa de \$ 10.000.—, impuesta por decreto N° 12459 de fecha 15 de abril de 1952, por infracción a las leyes que reprimen el ayo y la especulación y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas, si bien surge la plena correspondencia de la multa impuesta, existe el antecedente de la sanción previa de la clausura de su negocio en oportunidad de comprobarse la infracción imputada, lo que implica ya la aplicación de una pena;

Que la solicitud del causante en el sentido de reducir dicha multa resulta procedente, en virtud a lo expresado, máxime si se tiene en cuenta los propósitos del Gobierno de facilitar el desenvolvimiento del comercio a fin de que éste colabore también por el progreso del país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. — Redúcese a la suma de \$ 5.000.— m.n. (Cinco mil pesos m.n.), la multa de \$ 10.000 aplicada por decreto N° 12459 de fecha 15 de abril de 1952, al señor SIMON ABRAHAM, establecido con negocio de Almacén sito en calle Alvarado 170 de la ciudad de Orán; debiendo hacerse efectivo dicho importe dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 2° — Tome razón Dirección General de pase a la Oficina de Contrator de Precios y Abas Rentas y una vez obrada la multa de referencial recíprocamente a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4055—E.

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente N° 2348[C]952.

VISTO este expediente venido en apelación ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en el cual se solicita reconocimiento de concesión de agua pública lomado por la Cia. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A. para las fincas "Abra Grande" y "Abra Chica"; y

CONSIDERANDO:

Que el apelante en particular solicita concretamente que se declare nula la resolución N° 546 de la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 24 de julio de 1952, fojas 247, por la cual se revoca la N° 371, dictada por el H. Consejo de dicha Administración y se reserva para su oportunidad procesar la oposición deducida por Higamar S. A. y por otro lado se diere la resolución respectiva dando por desahogado el derecho dejado de usar por la Cia. San Pablo, para contestar la vista que se le corriera de la oposición deducida y abrir la causa de prueba;

Que con respecto al primer punto y de acuerdo al análisis de los antecedentes que corren en estos obrados, así como de la consideración del dictamen del señor Fiscal de Estado, surge la existencia de un error en la resolución N° 546 ya mencionada, en virtud a que una oposición puede deducirse en tanto se tenga conocimiento que algo que se solicita de la auto-

idad competente pueda causar un perjuicio o lesionar un derecho;

Que no existe por otra parte necesidad jurídica de esperar la agregación, ni aún la publicación de edictos citatorio para estar en ocasión procesal de oponerse, bastando que la autoridad ante quien se reclama haya acogido como viable la petición que se pretende impugnar;

Que en lo que se relaciona al segundo punto, el representante de la compañía oponente, incurrió en un error, puesto que al notificarse al apoderado de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar de la oposición decidida, éste manifestó que la misma no es propietaria de los fundos a cuyo favor se pide el conocimiento de la concesión de agua (fs. 237 vta.). Surge entonces que esa Compañía carece ya de interés jurídico en estos autos siendo inoperante toda rebeldía que se le acusare;

Que el derecho de agua inherente al predio, ha pasado presuntivamente, luego de la manifestación de fs. 237 vta., al nuevo propietario con el que debe pues entenderse la oposición;

Que en la manifestación del apoderado Dr. Becker, no se observa una maniobra dilatoria pues a sus actuales representantes compete e interesa la agilización del trámite del presente expediente, no así al oponente que no tiene, en forma aparente interés jurídico en un rápido desarrollo del proceso;

Que no existe tampoco, como manifiesta la oponente, un cambio de relación procesal, pues la litis se daba, no entre dos personas determinadas, sino entre los propietarios de dos fundos diferentes que se consideran con derecho al uso del agua pública;

Que por otra parte no se encuentra equitativo ni legal no se escuche a los actuales peticionantes, a fin de establecer si existen o no hechos controvertidos para abrir o no a prueba el incidente planteado

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º -- Anúlase la Resolución Nº 546 de fecha 24 de julio de 1952, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, en sus puntos 1º y 2º.

Art. 2º -- Vuelvan estas actuaciones a la Administración General de Aguas de Salta, a fin de que esta repartición previo cumplimiento de los recaudos ya apuntados corra a vista de la oposición a los nuevos solicitantes, conforme lo establece el Art. 353 del Código de Aguas.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ABRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4056 A

Salta, 27 de febrero de 1953.

Expediente Nº 10.440/53.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º -- Designase Auxiliar 4º --Odontóloga de El Galpón-- dependiente de la Dirección General de Salubridad a la Dra. AZUCENA DEL ROSARIO LOTO (C.I. Nº 7371668 C. 1927) para desempeñarse en dicha localidad y con un radio de acción en zonas circunvecinas a designarse oportunamente.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples
Interino**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4057 A

Salta, 27 de febrero de 1953.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º -- Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO GASPARD LOPEZ, al cargo de Auxiliar de Secretaría del "Hogar del Niño" con anterioridad al día 26 de febrero del año en curso.

Art. 2º -- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples**

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4058 G

Salta, 27 de febrero de 1953.

VISTO la nota Nº 1453, de fecha 26 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º -- Nómbrase, en carácter de asistente Comisario sin categoría de la localidad de Río Pescado (Orán), al actual Agente plaza Nº 62 --con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio-- de la Comisaría Sección Primera, don MATEO FIGUEROA, en reemplazo de don Julio R. Burgos, y a partir del día 1º de marzo próximo.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4059 G

Salta, marzo 2 de 1953.

VISTO el Memorandum Nº 11, de fecha 27 de febrero ppdo. de la Secretaría General de la Gobernación; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º -- Acuérdase un subsidio de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500%) mensuales, a favor de la DELEGACION SALTA, CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B-- Inciso 1-- OTROS GASTOS (Item II-- Principal e)-- Parcial 5-- de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4060 G

Salta, marzo 2 de 1953.

Habiendo renunciado el señor José Héctor Rebastú, al cargo de Auxiliar 3º (Encargado Sección Partes) de la Dirección General de Rentas de la Provincia; y atento su pedido de reincorporación como Celador en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", cargo que actualmente se encuentra vacante,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º -- Nómbrase Auxiliar 5º (Celador) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", al señor JOSE HECTOR REBASTU, con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

RESOLUCION Nº 165 E

Salta, febrero 24 de 1953.

Expediente Nº 560/P/1953.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la anulación de la boleta de Patentes Generales Nº 544 del Dpto. Capital, confeccionada a nombre de Postigo e Hijos Soc. Colectiva; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º -- Anular la boleta de Patentes Generales Nº 544 Año 1949 del Departamento Capital, confeccionada a nombre de POSTIGO E HIJOS SOC. COLECTIVA, por la suma de \$ 225.-- (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.).

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 168 E

Salta, febrero 24 de 1953.

Expediente N° 734[C]1953.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia solicita se provea de uniformes al personal de servicio de la misma, atento a lo dispuesto por Decreto N° 14.578/49.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de pécicos para la provisión de uniformes con destino al siguiente personal de servicio de la Contaduría General de la Provincia:

JUSTO ALVAREZ (Mayordomo).

RENE QUILPE (Ordenanza).

ROQUE AGUILERA (Cadete).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION 167 E

Salta, febrero 24 de 1953.

Expedientes N° 561[R]-562[S] y 563[V] Año 1953

VISTO estos expedientes en los cuales concurren las actuaciones relacionadas con la anulación de diversas boletas de contribución territorial; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anular la boleta de contribución territorial Partida N° 2393 del Departamento de Orán, Año 1949, confeccionada a nombre de Augusto Pons por la suma de \$ 125.-- (CIENTO VEINTISEIS PESOS M[N.]) que corre agreda al Expediente N° 561[R]53.

2º — Anular las boletas de contribución territorial confeccionadas a nombre de José Domingo Saicha de la Partida N° 81 del Departamento de Cerrillos, correspondiente a los años 1950 por \$ 918,75 (NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]) y Año 1951 por \$ 1.012,50 (UN MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), agregadas al expediente N° 562[S]1953.

3º — Anular las boletas de contribución territorial de la partida N° 70 del Departamento de Orán, Año 1949, confeccionadas a nombre de Angel C. Vidal, por la suma de \$ 1.357,20 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.])

N.) agregadas al expediente N° 563[V]1953.

4º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 168 E

Salta, febrero 24 de 1953.

Expediente N° 443[T]1953.

VISTO el informe producido en estas actuaciones por Contaduría General, atento a la comunicación de Tesorería General a este Ministerio, con el objeto de agilizar el pago de órdenes expedidas durante el ejercicio 1952.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE ESTE MINISTERIO, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a percibir los importes que existan pendientes de pago en Tesorería General, a la orden de las siguientes entidades: Aero Club Salta, Aero Club Tariagal y Aero Club Orán, los que fueron concedidos en concepto de subvenciones por los meses de noviembre y diciembre de 1952, a fin de hacerlos efectivos a las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 169 E

Salta, febrero 24 de 1953.

Expediente N° 7133[T]1952.

Visto este expediente en el que doña Felisa Cabeza Vda. de Torres solicita se le otorguen facilidades para el pago de la liquidación que por pavimentación le ha facturado la Administración de Vialidad de Salta, y teniendo en cuenta que se trata de una contribuyente de escaso recursos, que no puede dar cumplimiento al compromiso mensual que le impone su propiedad calle Mendoza-Lamadrid de General Paz a Lamadrid y San Martín y Mendoza, manzana N° 25, lote N° 14, que da frente a dos arterias y por consecuencia la contribución es doble;

Que como una solución a su problema económico, propone la amortización total de una de las facturaciones, y en cuanto a la otra proceder a su amortización mediante cuotas establecidas conforme a disposición sobre la materia;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Aceptar a doña Felisa Cabeza Vda. de Torres, como un caso de excepción, el pago de \$ 2.968,63 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M[N.]) facturado en liquidación N° 1283

del 17 de junio de 1952 por la Administración de Vialidad de Salta, con deducción del 20 por ciento de descuento dispuesto por decreto N° 2568.

2º — Tome razón la repartición del ramo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 170 E

Salta, febrero 24 de 1953.

Expediente N° 729[A]1953.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario da cuenta de que el Auxiliar 1º de la misma, don Ricardo Figueroa, ha faltado con aviso los días 13, 14, 22 y 27 del mes de enero ppdo. atento a lo dispuesto en el decreto N° 2648/52, reglamentario de la Ley N° 1138 Art. 103, íc. g).

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Aplicar tres (3) días de suspensión al Auxiliar 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don RICARDO FIGUEROA por haber faltado con aviso los días 13, 14, 22 y 27 de enero ppdo. caso previsto en el decreto N° 2648/52 Art. 1º Inc. G), reglamentario del art. 103 de la Ley N° 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 171 E

Salta, febrero 24 de 1953.

Expediente N° 511[E]1953.

VISTO el pedido de transferencia de partidas formulado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a favor de la Escuela Agrícola de Cafayate y estableciendo la Ley de Contabilidad que sólo se autorizan dichas transferencias dentro del ejercicio que termina el 31 de diciembre de cada año; no obstante el informe de Contaduría General, que corre a los dos.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de transferencia de partidas, formulado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a favor de la Escuela Agrícola de Cafayate, en mérito a las razones precedentemente expuestas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 172 E

Salta, febrero 27 de 1953.

Expedientes N° 596[L] y 602[T]53.

VISTO estos expedientes por los que Direc-

ción General de Rentas solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial agregadas a estas actuaciones;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial corrientes a fs. 6/7 del expediente N° 596/L/53, confeccionadas a nombre de GUI LLERMINA ROSA LOBO, Partida N° 359 Departamento Gral. Güemes Año 1948, por la suma total de \$ 164,80 %.

2º — Anular las boletas de Contribución Territorial, corrientes a fs. 7/10 del expediente N° 602/T/53, confeccionadas a nombre de ZENON TORINO según la discriminación siguiente:

Partida N° 96 Año 1949 Dpto. Campo Santo por	\$ 920.
Partida N° 21 Año 1950 Dpto. Gral. Güemes	" 25.990.
Partida N° 21 Año 1951 Dpto. Gral. Güemes por	" 25.990.
	\$ 52.900.

3º — Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 173 E

Salta, marzo 2 de 1953.

Expediente N° 601/R/53.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial que corren agregadas a fs. 12/20 de estas actuaciones;

Por ello, atento las informaciones practicadas por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial agregadas a fs. 12/20 de estas actuaciones, confeccionadas a nombre del señor RAFAEL REBOLLO GUERRERO, Dpto. Orán, Año 1950, por la suma total de \$ 5.365,95% y correspondientes a las siguientes partidas:

Nº 16	\$ 317.50
Nº 3326	" 504.00
Nº 2553	" 300.20
Nº 83	" 280.00
Nº 157	" 2.076.25
Nº 82	" 212.50
Nº 81	" 1.405.00
Nº 79	" 155.00
Nº 73	" 115.50

T O T A L \$ 5.365.95

2º Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 174 E

Salta, marzo 2 de 1953.

Expediente N° 792/Y/52.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita la provisión de 10.000 formularios de Valuación Fiscal, y atento a lo dispuesto por decreto N° 14.579/49,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de precios entre las casa del ramo, para la provisión de diez mil (10.000) formularios de Valuación Fiscal, conforme a la muestra corriente a fs. 2 del expediente del rubro, con destino a Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 175 E

Salta, marzo 2 de 1953.

Expedientes N° 554/B y 597/L/53.

VISTO estos expedientes por los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial que corren; agregadas a estas actuaciones;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Anular la boleta de Contribución Territorial agregada a fs. 3 del expediente N° 554/B/53, confeccionada a nombre de la señora JOSEFINA G. DE BLASCO, Partida N° 2203 Dpto. San Martín Año 1951, por \$ 295.20.

2º — Anular la boleta de Contribución Territorial, agregada a fs. 5 del expediente N° 597/L/53, confeccionada a nombre del señor ANTONIO LOVAGLIO, Partida N° 509 Dpto. El Barrial (San Carlos) Año 1951, por pesos 1.159.20.

3º — Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 176 E

Salta, marzo 3 de 1953.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas en nota de fecha 2 de marzo de 1953,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Encárgase interinamente de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, mientras dure la ausencia del titular, el Oficial 7º de la misma, señor FELIX RUEDA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 9035 — EDICTO DE MINAS

Exp. N° 1904.—"G". La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Francisco Urriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, según poder agregado al exp. 1620—G— constituye domicilio en esta ciudad, calle 20 de Febrero N° 81 a V. S. digo: I — Que mi representado argentino, mayor de edad, casado, abogado, ha descubierto una mina de SAL, en el Salto Rincón, Departamento Los Andes, de esta Provincia, en terrenos sin labrar, ni cercar, de propiedad fiscal, en consecuencia manifiesto este descubrimiento para mi mandante. II — El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado adjunto, se determinará como sigue: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.8 de la mina "Talismán", se miden 92 metros con az. 0º hasta E.3, desde donde se toman 50 metros con Az. 225º. La mina se denominará "Nelly". III — Por tanto se servirá V.S. tener por efectuada la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo al Código de Minas, imprimiéndole el trámite correspondiente. F. Urriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy 16 de Mayo de 1952, horas 9 y 30. Neo. En 16 de Mayo 1952, se registró en "Control de Pedimentos" N° 4 fs. 168. Neo. Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra, que según dichos datos y planos se encuentra dentro del cateo exp. 1620—G—48— del mismo solicitante y dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas "Talismán" y "Carolina", tratándose por lo tanto de un descubrimiento de depósito conocido. En el libro correspondiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo N° 333. Elias, Sr. Delegado: Francisco Urriburu Michel, por D. Enrique García Pinto, digo: que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica y pido se ordene el registro y publicación de edictos en forma y término de Ley. F. Urriburu Michel, Set. 25/ 952. Habiéndose efectuado el registro, publi-

quese edictos en el Boletín Oficial, en forma y término que establece el art. 119, Cód. de Min. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, marzo 5 de 1953. — ANGEL NEO. — Escribano de Minas.

e) 6, 17 y 26/3/53.

Nº 9034 — EDICTO DE MINA

Exp. Nº 1905 — G — La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se considere con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y providos dice así: Sr. Juez de Minas, Francisco M. Urburo Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, según poder agregado al exp. 1620—G— de este Juzgado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle 20 de Febrero Nº 81 a V. S. digo: I — Que mi representado, argentino, mayor de edad, casado, abogado, ha descubierto una mina de SAL en el Salar Rincoón, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, en terrenos sin cercar ni labrar, de Propiedad Fiscal; en consecuencia manifiesto este descubrimiento para mi mandato. II — El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado adjunto, se determinará como sigue: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.8 de la mina "Talismán" se miden 92 metros con Az. 0° hasta E.3 desde donde se toma 50 metros con Az. 110°. La mina se denominará "Angélica". III — Por tanto se servirá V.S. tener por efectuada la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo al Código de Minería, imprimiéndole el trámite correspondiente. F. Urburo Michel. Recibido en Secretaría hoy 16 de Mayo de 1952, horas 9 y 30. Neo. En 16 de Mayo 1952, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 fs. 169. Neo. Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano número el punto de extracción de la muestra que se encuentra dentro del cateo exp. 1620—G—49—y dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas "Talismán" y "Carolina" y "Nely" tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido". Ha sido registrada esta manifestación bajo Nº 334.— Elias. Set. 25/1952. Lo manifestado y habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el Art. 119 del Cód. de Min. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, marzo 5 de 1953. — ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 6, 17 y 26/3/53.

Nº 9035

"Solicitud de Permiso de Cateo para sustancias de 1ª y 2ª categoría en el territorio de la Provincia de Salta presentada en el expediente Nº 1818.—D, por el señor Julio Díaz Villalba y Anacleto Pastrana el día 4 de octubre de 1951 a las 11 y 30 horas. La autoridad minera nacional le hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de ochos diez días), comparezcan a deducirlo todas las que con algún derecho se creyer-

en respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: El punto de partida es desde el lugar denominado "Pampa Ciénega" (P.P.) y partiendo desde allí se medirán 1 250 mts. y 180°00' para ubicar el punto A, que a la vez es esquinero Nor Oeste del pedimento, desde este punto se medirán las distancias y azimutes siguientes: 4000 metros y 90°00' al punto B; 5000 metros y 180°00' al punto C; 4000 metros y 270°00' al punto D; y 5000 y 90°00' al punto A, cerrando así este rectángulo de 2000 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta Junio 25/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y providos, fecho vuelva al despacho. Outes. Junio 27/1952. Habíéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. Notifíquese a los titulares para que denuncien el nombre y domicilio de los sucesores Alencay. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1953. — ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 6 al 19/3/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9030 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia, se hace saber que la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso de un caudal equivalente a cuarenta y cinco litros por segundo y por hectárea, en turno de tres horas cada catorce días, a derivar del río Rosario por el canal Australasia, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 Has. 8531 m². de su "Granja" catastro 1054 Dpto. Rosario de la Frontera. En época de abundancia de agua, la dotación máxima que le corresponde es de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, marzo 5 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 6 al 26/3/53.

Nº 9012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Ferraz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con caudal de 0,17 l/seg. proveniente del río Colorado y 0,24 l/seg. del río Lanchuasi, 3316 m². (Fracción A) y 4865 m². (Fracción B), respectivamente, de la estancia "El Alisar" catastro 325 Departamento Cafayate. En estiaje tendrá turno de seis horas cada ventidos días, con todo el caudal de las respectivas acequias.

Salta, Febrero 27 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 19/3/53

Nº 9607 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Conrado Rufino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 2,63 l/seg.

proveniente del Río Metán, 5 Has. del inmueble "Fracción — Finca Punta de Agua" catastro 1694 Departamento Metán.

Salta, Febrero 26 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/53 al 20/3/53.

Nº 9004 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Francisco Crescini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal de la represa del río Chuscha, 600 m². de su propiedad catastro 534 Cafayate.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 9003 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clara Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,26 l/seg. proveniente del Arroyo Tilián, 5000 m². de su propiedad catastro 67 Departamento Chichas. En estiaje tendrá un turno de 4 horas cada 30 días, con todo el caudal de la hijuela Tilián.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 9000 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomasa Guerrero de Mezanza tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual y con una dotación de l/seg. 0,525 proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro, 1 Ha. de su propiedad catastro 192 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8999 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grande Ovejero de Lineras tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de 216 horas quincenales con las 19/30—avanzadas partes del caudal del Río La Caldera, 30 Has. del inmueble "Gessemani" catastro 61 Departamento La Caldera. En época de abundancia de agua, tendrá derecho al uso de un caudal de hasta 0,75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8998 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grande Ovejero de Lineras tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con una dotación equivalente a las 10/30 partes del caudal total del Río La Caldera, 53 Has. de su propiedad "El Angosto", catastro 68 Dpto. La Caldera. En época de abundancia de agua tendrá derecho a deri-

var hasta 0.75 l/seg. por Ha. bajo riego.
Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8997 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.97 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 3 Has. 7500 m2. de su propiedad sita en Puerta de la Paya, catastro 338 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turnos de 12 horas por la acequia Aguirre; 24 horas por la acequia Funes y 6 horas por la acequia El Sauce en ciclos de 14— 14 y 12 días, respectivamente.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8996 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Balbi de Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 7 Has. 8280 m2. del "Lote H — Finca Betania" catastro 17 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la acequia Betania en turno de 19 horas semanales. En época de abundancia de agua se establece un caudal máximo de 0.75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8995 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual con un caudal de l/seg. 0.06, proveniente del río Corralito mediante la acequia que cruza el río Toro, 1113 m2. del "Lote H — 7" catastro 750 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8994 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleofé Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 39.24 l/seg. proveniente del río Corralito, 72 Has. 8424 m2. del inmueble "San Bernardo" catastro 26 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje tendrá el 5% del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 25.82 l/seg. proveniente del río Corralito, 49 Has. 1900

m2. del inmueble "Los Angeles" catastro 457 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 3.4 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8992 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 50.39 l/seg. proveniente del río Corralito, 95 Has. 9862 m2. del inmueble "Esperanza" catastro 563 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 6.6 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

8987 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Benedito o Félix Sajama tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar, con carácter temporal—eventual y un caudal de 0.13 l/seg. proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro 2491 m2. del inmueble "H. ocho", catastro 749 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/2 al 16/3/53.

Nº 8986 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Zoilo Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.07 l/seg. proveniente del río Corralito y con carácter temporal—eventual 5 Has. 8594 m2. del inmueble "El Timbó" catastro 490 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/2 al 16/3/53.

Nº 8967 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Gallegos de Amat tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3/15 l/seg. proveniente del río Escoipe, 6 Has. del inmueble "Las Arcas", catastro 281 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y 1 día cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico).

Salta, Febrero 11 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/2/53 al 5/3/53.

Nº 8959 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esquinazi tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter temporal eventual y con un caudal de 5.25 l/seg. proveniente

del Río Conchas 10 Has. de la fracción "Finca Santa Rosa" catastro 1619 de Metán.

Salta, febrero 10 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 4/3/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9028 — Ministerio de Finanzas de la Nación:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Llámase a licitación pública para la venta fraccionada en 10 lotes, de un millón seis mil doscientos litros depositados en la bodega "La Rosa" Catayate.

Salta, Apertura 26 de marzo próximo, a las 10, en sucursal Catayate. Pliegos de condiciones en las sucursales Catayate, Salta, Tucumán Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3º Capital Federal. (BN. 16)

e) 5 al 18/5/53.

Nº 8979 — AVISO

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2

Convócase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo o siguiente si fuera feriado a horas 10, para la provisión de los siguientes elementos:

PARA AGUAS CORRIENTES:

.900 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 50 mm. 200 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 75mm. 700 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 100 mm. 200 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 125 mm. 6.500 m. de caño de Fibro cemento clase 5 diámetro 75 mm. 800 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 25 mm. 200 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 37 mm. 800 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 12.7 mm. 200 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 19.3 mm.

PARA PERFORACIONES:

40 m. cilindros con aberturas rectangulares diámetro 104 mm. 600 m. de cable acero negro diámetro 1½" 600 m. de cable acero negro diámetro 5/8" 200 m. de caño de acero diámetro 203 mm. 200 m. de caño de acero diámetro 253 mm. 100 m. de caño de acero diámetro 304 mm. — 4 cabezas — diámetro 203 mm. 4 cabezas — diámetro 253 mm. 4 Cabezas — diámetro 304 mm. 8 zapatas — diámetro 203 mm. 6 zapatas — diámetro 253 mm. 4 zapatas — diámetro 304 mm.

Los pliegos de Condiciones, pueden ser retirados, sin cargo de Secretaría de la Administración General de Aguas de Salta, calle Eva Perón Nº 1615.

Administración General de Aguas
e) 23/2 al 6/3/53.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9014 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL. — REMATE PRENDA C/REGISTRO LEY 12962

Deudor: Diario "Norte" S.R.L.

El 12 de marzo a horas 11 en Alvarado 621,

se rematará: 1 rotoplana DURPLEX PRINTING Co. ZURICH de tres bobinas 0.86 cms. motor eléctrico SIEMENS SCHUCKERT 10 H. P. 1.000 R. P. M. camas caucho importado — 3 juegos de cilindros — tiraje 2.500 a 3.000 ejemplares plh — corriente continua. BASE: \$ 16.408.89 — MARTILLERO: Gerardo Sartini — EXHIBICION: Dean Funés 92 — 20% de seña en el acto del remate. Comisión de arancel, a cargo del comprador. Informes: Alvarado 621 de 8 a 11 hs.

GERENCIA

e) 2 al 4/3/53.

Nº 9010 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

El 11 de marzo de 1953 y subsiguientes a las 18.30 horas.

EXHIBICION: 9 y 10 de marzo, desde las 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Póliza emitidas hasta el 30 de abril de 1952, con vencimiento al 31 de octubre de 1952 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 2 de marzo de 1953 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

GERENCIA

e) 27/2 al 10/3/53

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA MANZARAS DE AGUIRRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, ... de Octubre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Edo.: Flores Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de febrero de 1953.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI Escribano Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9003 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 4/1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8998 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. — Salta, 11 de Febrero de 1953. — ENRIQUE GILBERTI Secretario.

e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8983 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R.

Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.

JULIO LAZCANO UBIO

Salta, Febrero 10 de 1953.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8960 — SUCESORIO: — El Juez de cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.

Salta, Febero 10 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romano y de Esperidiona Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado
e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8958 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustino Inga y Aurora Aguirre o Aguerre de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría Anibal Uribarri.

Salta, Febrero 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8937 — SUCESORIO

El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días en sucesión de María Antonia Leguizamón de Molina. — Salta, 2 de Febrero de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/2 al 17/3/53.

Nº 8921 — SUCESORIO — Roque Ruiz — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROQUE RUIZ por el término de treinta días. — Adolfo Coquet — Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1952. Habilitase la feria. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 28/1/53 al 11/3/53.

Nº 8919.

EDICTO: Señor Juez Primera Instancia Segun.

da Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Abelardo Zapana, por treinta días en el diario "Norle" y "Boletín Oficial". — Salta, Febrero 3 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.

e) 30/1/53 al 11/3/53

Nº 8911. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria de Enero. Salta, Enero 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Secretario. — E/I. Dr. Ramón Martí — Vale.

e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8908 — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAMAN DE BANCORA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8899 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20/1 al 4/3/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8910 — Por ante señor Juez 4. Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, Domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel, Blas Dolores, Filareta y Sirena Etadri, todos de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts.2 cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y C. calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen). Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 15/4/53.

Nº 8949 — POSESORIO: Ante Juzgado Civil 3a. Nominación, Delfín Burgos solicita posesión treintaenal sobre inmueble llamado El Arca o Las Arcas, ubicado en San José Cachi encerrado dentro límites: NORTE: Sucesión Felipe Plaza; SUD: Mateo Mamani; ESTE: Río Calchaquí y OESTE: Línea que divide aguas cumbres altas Cerro Overo. Lo que se hace saber a los interesados. — ANIBAL URRIBARRI.— Secretario. Salta, Setiembre 16 de 1952

e) 9|2 al 23|3|53

Nº 8927 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nom., a cargo Dr. Ramón Arturo Martí, Doña JUANA ROMERO DE CORDOBA solicita posesión treintaenal inmueble urbano ubicado en ciudad de Orán, con extensión 43.30 metros sobre calle 25 de Mayo por 60 metros sobre calle Coronel Dorrego y Limitado; Norte, calle Coronel Dorrego; Oeste, calle 25 de Mayo, antes Belgrano; Sud y Este con propiedad sucesión Miguel Galiano catastro 1675 sección 6a., manzana 57, parcela 9 del plano catastral de Orán. Cítese a interesados por 30 días.— Salta, Diciembre 17 de 1952. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y Habilitase feria judicial.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 30|1 al 13|3|53

Nº 8909 — POSESION TREINTAENAL: OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta empuza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Sevigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería é Ingenio San Martín del Tabaco; Oeste, con propiedad de Domingo Repeta, hoy de Julio Pizzetti; Este con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María.— Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA.— Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952

e) 2|11 al 6|3|53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8898 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiróz; Sud: con Finca Urandel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmarcito que fué de Leguizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20|1 al 4|3|53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9022 — POR MARTIN LEGUIZAMON:
- JUDICIAL Terrenos en J. V. González

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 3.133.32 o sean las dos terceras partes de su avaluación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en J. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación.— Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerda.

e) 4|3|53 al 16|4|53

Nº 9020 — POR ARISTOBULO CARRAL:
JUDICIAL

El día lunes 16 de Marzo próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé al contado y en pública subasta, UN RECEPTOR RADIOTELEFONICO, marca "Boston", gabinete de madera, 6 válvulas, continua y alterna, ambas ondas con parlante de 6 pulgadas, con la base de \$ 977.00 nacional. Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador. JUICIO: "Ejecución Prendaria, Garantía y Quiroga vs. Raúl Roberto Figueroa, Expe. 1359|50", Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2.

SALTA, 3 de Marzo de 1953

e) 3 al 16|3|53

Nº 9019 — POR ARISTOBULO CARRAL:
JUDICIAL

El día lunes 16 de Marzo próximo, a las 17.30 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé al contado y en pública subasta, UN RELOJ PULSERA P| DAMA, forma cuadrada, de acero inoxidable, máquina de 15 rubíes, marca "Yumens", en buen estado con la base de \$ 750.00 nacional. Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Prendaria, Osvaldo Diego Quiroga vs. Luis Genaro Solaligue, Expe. 3191|52 Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.

Salta, 2 de Marzo de 1953.

e) 3 al 16|3|53

Nº 9016 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación recaída en autos "Ejecutivo — Ruiz, Ricardo y Cia. vs. José H. Caro", el día JUEVES 5 de MARZO de 1953 a las 11.30 horas, en la Oficina

de Remates de esta ciudad, calle Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta, dinero de contado y sin base, un motor eléctrico marca "CAEBA" asincronico trifásico, 7½ H. P. número 33.080, en funcionamiento. Se encuentra en poder de su depositario judicial, Sr. José H. Caro, Pelletini 598, donde puede ser revisado por los interesados. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y diario Norte. — Comisión a cargo del comprador, MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.

e) 2 al 4|3|53.

Nº 9002 — REMATE JUDICIAL
JUDICIAL

El día 15 de Abril de 1953, a las 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418, remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 5.000.— equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote Nº 1, Sud con lote 3; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de coque, límites: Norte, con el lote 2; Sud, con el lote 4; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena: Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación: Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público

e) 26|2 al 10|4|53.

Nº 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con la BASE de \$ 2.133.26 nacional, los derechos y acciones correspondientes a las 2|3 partes de la fracción "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Límites: NORTE: Fracción "B", perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD: Fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragomou; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatí.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragomou vs. Héctor Labatí, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente, archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como señal

y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI
Martillero
e) 26|2 al 10|4|53.

**Nº 8989 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL**

El día 17 de Marzo de 1953 a las 18 horas en mi escritorio —Deán Funes Nº 960— venderé con la base de Un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos minucional (\$ 1.733.34 m.n.) o sean las 2/3 partes de la tasación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Islas Malvinas entre calles 20 de Febrero y Balcarce EXTENSION 6 mts. frente por 38 mts. fondo, con una superficie total de 228 mts.2 NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección H. Manz. 2 Parcela 29b Partida 22847. — TITULOS: Folio 123 Asiento 1 del libro 116 de Títulos de la Capital.

Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución de sentencia, Torres Mauro vs. Amando Córdoba, Exp. 29942|51 "Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 20 de Febrero de 1953.

e) 24|2 al 16|3|53.

Nº 8988 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate judicial del año: En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Borjas y otros vs. José González o José González Martín" Expte. Nº 16346|952, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts hierro doble T. y U.; 15 caños hierro galv. 6" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfajías; 300.000 ladrillos 1ra. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portable"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. p/bombeo. 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores placeite y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de ls. 79|93

que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate: Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109. Todos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las 17.30 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24|2 al 8|4|53.

**Nº 8984 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
Martillero Público**

(De la Corporación de Martilleros)

El día 16 de Marzo de 1953 a las 17.00 horas en mi escritorio Deán Funes 167, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Embargo Preventivo, "Michel Ortiz, Ignacio A., Vs. Pérez, Manuel Marcos" remataré con la base de Diez y siete mil cuatrocientos pesos o sean las dos terceras de la avaluación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Necochea Nros. 874-886 que consta de 7 habitaciones de material de 1º, zaguan cocina y baño de 2º. Mide 23 mts. de frente al sud, 8.80 mts. lado Este o sea de fondo, 24.80 mts. en su tercer lado al Oeste. Limita: Norte y Oeste F. F. C. C. N. A. al Sud calle Necochea y al Este propiedad de Artelio Quinteros. Nomenclatura Catastral: Partida 5693, Circunscripción I. Sección H. Manzana 46. Parcela 5. Título: a folio 13 asiento 2 del libro 53 de R. I. Capital. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Nora".

e) 23|2 al 13|3|53

**Nº 8992 — JUDICIAL — SIN BASE
Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO**

El día 27 de Febrero de 1953 a horas 12, en mi Escritorio calle Balcarce 423, remataré sin base y dinero de contado UNA BALANZA MARCA "ANDINA" plato Nº 3936 y UNA SIERRA ELECTRICA marca "Inca Junior" grande, que se encuentra en poder del depositario judicial

Sr Carlos Alberto Ibarra, Puesto Nº 11 del Mercado San Miguel, donde pueden ser examinadas Comisión de Arancel a Cargo del Comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Juicio por Alimentos Ibarra Alicia Peralta de Vs. Ibarra Carlos Alberto. Expediente Nº 13921|1952.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
Martillero
e) 23 al 27|4|53.

**Nº 8975 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — SIN BASE
UNA CAMIONETA Y UN PIANO**

El 2 de Marzo de 1953 a las 17 horas en mi escritorio de contado una camioneta marca Chevrolet m. 1931. sin carrocería y carrocería de madera en poder del depositario judicial don Ricardo A. Figueroa. — Acto continuo procederé a vender sin base dinero de contado un piano Carl Schmitt Stuttgart en poder del depositario Alfredo Monteros, calle Corrientes 615. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Ejecutivo R. A. Figueroa vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros.

e|19|2|53 al 3|3|53.

**Nº 8922 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

**EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 10 HECTAREAS
EN COLONIA SANTA ROSA (ORAN)**

BASE: \$ 20 000 00

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal el lote Nº 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán; que consta de 10 hectareas y limitan: N., lote Nº 100; S., fracción lote Nº 122; E., lote Nº 119 y O., lote Nº 117. Títulos: Folio 164, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida Nº 811 Ordena: Sr. Juez CC. de la Nominación, en Juicio Ejecutivo — Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti".

En el acto del remate, el 25% como señal y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador.

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29|1 al 12|3|53

SECCION COMERCIAL

Salta, Marzo 2 de 1953.

RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro
e) 3 al 9|3|53

Nº 9009 — La Compañía Argentina de Reservas (C. A. R.) S. R. L. (en formación) comprará los activo fijo y Circulante de C. I. T. R. A. M. S. R. Ltda. calle Zuviña 223|31 de la ciudad de Salta, para oposiciones calle España 337.

e) 27|2 al 10|3|53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9021 — Por cinco días se hace saber que Angel Silverio López y María Teresa Chiodo de Glinisky, con domicilio en el Carril, venden el negocio de Hotel San Martín, ubicado en la misma localidad, a los señores Fausto Hikal y Bernardo Hikal, domiciliado en Chicoana, oposiciones ante ésta Escribanía, Balcarce 21, Salta.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9020 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Los Sres. FRANCISCO GARCIA LLAMAS y FRANCISCO LOPEZ AGUILA, comunican a los fines dispuestos por la ley nacional 11.867 que han transferido el ACTIVO del negocio que tenían a los Sres. JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ y FRANCISCO GARCIA GOMEZ, los cuales quedan como únicos y exclusivos dueños de ese negocio que funciona en la calle San Martín Nº 830.

haciéndose, los vendedores, cargo del PASIVO debiendo formularse las oposiciones en la calle Urquiza Nº 885 de esta ciudad.

Salta, Febrero 24 de 1953.

JOSE A LOPEZ — FRANCISCO GARCIA GOMEZ
FRANCISCO LOPEZ

e) 4 al 10/53.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9032 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

ENTRE los señores Dámaso Martínez, español, casado, y Norberto Quijano Varela, argentino, casado, ambos mayores de edad, comerciantes y domiciliados en Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, han convenido en lo siguiente.

PRIMERO: Declaran que por escritura número sesenta y dos pasada ante el Escribano de la ciudad de Salta don Martín J. Ovazza con fecha siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, conjuntamente con los señores Lázaro Martínez y Victoriano Martínez, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "D. Martínez Hnos. y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fuere inscrita al folio cuatrocientos, asiento número dos mil del Libro veintitrés de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio. Que según consta en la citada escritura, la Sociedad se constituyó con un capital de Quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Norberto Quijano Varela suscribió e integró totalmente

cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional.

SEGUNDO: El señor Norberto Quijano Varela la cede por el presente acto a favor de don Dámaso Martínez la totalidad de los derechos, sin reserva alguna, que le corresponden al día de la fecha por cuotas de capital totalmente integradas, utilizadas, reservas sueldos haberes de cualquier naturaleza y todo otro concepto en la mencionada sociedad "D. Martínez Hnos. y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

TERCERO: La presente cesión se realiza por el precio total de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que el señor Norberto Quijano Varela recibe en este acto de manos de don Dámaso Martínez en un cheque número dos millones veintinueve mil cuatrocientos veintiseis a cargo del Banco Español del Río de la Plata Limitado de esta ciudad de Salta, suma por la que le otorga el presente recibo y carta de pago en forma, subrogándolo en la totalidad de los referidos derechos y en las acciones correspondientes.

CUARTO: El señor Norberto Quijano Varela declara totalmente desobligada a su respecto a la Sociedad "D. Martínez Hnos. y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejando constancia de no tener reclamación alguna que formular a la misma por ningún concepto y que renuncia a todo derecho o acción de cualquier naturaleza en contra de ella, los que pasan sin reserva alguna a su cesionario don Dámaso Martínez, que queda en consecuencia totalmente subrogado.

QUINTO: Presentes en este acto los socios don Lázaro Martínez, español, casado y don

Victoriano Martínez, español, soltero, ambos comerciantes y domiciliados también en Joaquín V. González, manifiestan su expresa conformidad con la precedente cesión, en cuya virtud la Sociedad "D. Martínez Hnos. y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda en adelante integrada solamente por los señores Dámaso Martínez, Lázaro Martínez y Victoriano Martínez. En prueba de tal conformidad suscriben también el presente instrumento.

SEXTO: Como consecuencia de cesar en virtud de la cesión referida las facultades de Administración conferida al socio don Norberto Quijano Varela por la cláusula cuarta del contrato de constitución de la Sociedad, los tres socios que quedan ratifican el régimen establecido en dicha cláusula cuarta para la Administración de la Sociedad, la que será ejercitada por todos los socios, dejando aclarado que en adelante el uso de la firma social se hará en la forma siguiente: el señor Dámaso Martínez podrá firmar solo en cualquiera de las operaciones de los negocios de la Sociedad, sin limitaciones; y los señores Lázaro y Victoriano Martínez lo harán única y exclusivamente firmando ambos en conjunto.

SEPTIMO: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor, uno para el cedente, otro para el cesionario y otro para la Sociedad, en la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres.

NORBERTO QUIJANO VARELA — DAMASO MARTINEZ — LAZARO MARTINEZ — VICTORIANO MARTINEZ

e) 6 al 12/53.

ASAMBLEAS

Nº 9036 CIRCULO SOCIAL ITALIANO — ORAN

Convócase a los Sres. Socios del C.S.I. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo a horas 9.30, en nuestra Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación, Memoria y Balances Ejercicio 1952.
- 2) Renovación de la Comisión Directiva.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

e) 6 al 9/3/53.

Nº 9027 — BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO:

(Sociedad Civil)
GENERAL GUEMES.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De conformidad a disposiciones estatutarias se cita a los asociados de la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento (Sociedad Civil) de General Güemes, a la Asamblea General Ordinaria que para la renovación parcial de la Comisión Directiva, se efectuará en su lo-

SECCION AVISOS

col social calle Saravia Nº 38/40 el Domingo 15 de Marzo a horas 10.00 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º— Lectura y consideración del Balance y memoria anual.
- 2º— Renovación parcial de la Comisión Directiva (De acuerdo al art. 12 de los Estatutos, corresponde elegir: Un Vice-Presidente, Un Pro-Secretario, Un Pro-Tesoroero, Vocales 2º, 4º y 6º, Suplente 2º y Suplentes del Organó de fiscalización 1º y 3º.
- 3º— Asuntos varios.

Se previene que la Asamblea se constituirá legalmente con el numero de socios presentes una hora despues de la fijada en la presente citación.

Hector Casado Francisco N. Guzman
Secretario Presidente

e) 5 al 9/3/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosa la audiencia que se beneficia con el funcionamiento de los lugares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRITORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3048 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozará de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

N° 9031 — B A L A N C E

BALANCE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA. —

Movimiento de TESORERIA del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1952.

INGRESOS

		\$	14.582.71
1	Soldo en Caja al 31 de Diciembre de 1951		
2	Abastos (derechos de degolladuras)	\$	7.125.—
3	Patentes Generales, Pesas y Medidas	"	1.052.—
4	Pisos y Ambulancias	"	315.50
5	Cementerio derechos Sepulturas y alq. de cobachas, ventas de terreno	"	2.346.—
6	Tasa a la cal y Piedra	"	4.865.—
7	Tasa Alumbrado y Limpieza	"	8.210.08
8	Rodados tracción a sangre y bicicletas etc.	"	2.313.—
9	Chapas para Vehículos	"	245.—
10	Derechos pisos y Ambulancia SUMALAO	"	2.664.—
11	Impuestos Varios	"	1.095.15
12	CUENTAS ATRASADAS		
	Alumbrado y Limpieza	"	1.205.70
	Tasa a la Cal y Piedra	"	1.591.40
13	Participaciones del Gobierno, por Imp. Réditos, C. Territorial, Ganancias E. y Lucrativas, Automotores etc. Año 1951 y 1952	"	45.000.—
14	Cuenta Reintegros	"	3.487.47
15	Aguas Corrientes	"	6.546.20
		\$	88.061.50
	TOTAL	\$	102.644.21

EGRESOS

INCISO I° — ADMINISTRACION

Item 1° —			
Part. 1a. — Sueldo Secretario-Receptor	\$	4.680.—	
" 2a. — " Comisario Municipal	"	3.588.—	
" 3a. — " Ordenanza	"	1.560.—	\$ 9.828.—

INCISO II° — ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Item 1° —			
Part. 1a. — Energía Eléctrica (Alumbrado P)	"	4.339.47	
" 2a. — Sueldo peón riego ext. basuras	"	2.901.60	
" 3a. — Pastaje animales de servicio	"	15.—	
" 4a. — Reposición lámparas lec. y atención alumbrado público	"	715.—	
" 5a. — Conservación materiales y Eq.	"	628.60	\$ 8.599.67

INCISO III° — GASTOS GENERALES

Item 1° —			
Part. 1a. — Gastos de Representación	\$	1.430.—	
" 2a. — Fiestas Cívicas y Patronales	"	1.291.40	
" 3a. — Gastos de Oficina	"	880.45	
" 4a. — Impresos y Libros	"	1.105.30	
" 5a. — Eventuales é Imprevistos	"	1.027.90	
" 6a. — Control y limpieza Sumalao	"	510.10	
" 7a. — Comisión cobranzas 10 % Idem	"	275.49	
" 8a. — Chapas para Vehículos	"	255.—	
" 9a. — Subvenciones	"	480.—	\$ 7.255.55
	\$		\$ 25.693.22

INCISO IV° — MATADEROS

Item 1° —			
Part. 1a. — Sueldo encargado limpieza	\$	637.25	
" 2a. — Conservación é Higiene	"	151.—	
" 3a. — Reparaciones	"	240.—	\$ 1.028.25

INCISO V° — CEMENTERIO

Item 1° —			
Part. 1a. — Conservación y limpieza	\$	758.80	
" 2a. — Reparaciones	"	—	\$ 758.80

INCISO VIº — DECRETO LEY 7827/12916		
Item 1º —		
Part. 1a. — Salarios familiar	\$ 1.962.—	\$ 3.954.26
" 2a. — Aguinaldos	" 1.992.26	
INCISO VIIº — EQUIPO SONORO		
Item 1º —		
Part. 1a. — Conservación y Reparaciones	\$ 197.—	
" 2a. — Discos y púas	" 152.—	\$ 349.—
INCISO VIIIº — CONCEJO DELIBERANTE		
Item 1º —		
Part. 1a. — Sueldo Secretario	\$ 600.—	\$ 600.—
INCISO IX — MUEBLES Y UTILES		
Item 1º —		
Part. 1a. — Adquisiciones nuevas	\$ 667.10	
" 2a. — Reparaciones	" —	\$ 667.10
INCISO Xº — AYUDA SOCIAL		
Item 1º —		
Part. 1a. — Contribución pobres sin recursos	\$ 295.—	\$ 295.—
INCISO XIº — LEY 774, CAJA JUBILACIONES		
Item 1º —		
Part. 1a. — Aportes patronal 11%	" —	\$ —
INCISO XIIº — LEY 1243 SEGURO PERSONAL		
Item 1º —		
Part. 1a. — Contra accidentes de trabajo	" —	\$ —
INCISO XIIIº — CUENTAS PENDIENTES		
Item 1º —		
Part. 1a. — Facturas liquidadas a pagar	\$ 2.031.—	\$ 2.031.—
INCISO XIVº — ENERGIA ELECTRICA		
Item 1º —		
Part. 1a. — Aumento de tarifa año 1950 y 1951	\$ 3.700.—	\$ 3.700.—
INCISO XVº — OBRAS PUBLICAS		
Item 1º —		
Part. 1a. — Conservación plaza	\$ 6.021.25	
" 2a. — Conservación calles caminos vecinales edificios etc.	" 8.651.20	
" 3a. — Obras nuevas (Estación parada de ómnibus)	" 5.671.74	\$ 20.344.19
		\$ 59.410.82
Cuenta Especial Reintegros		" 3.794.47
		<hr/>
		Total \$ 63.205.29
Saldo en Caja para Enero 1953		" 39.438.92
		<hr/>
		\$ 102.644.21

RESUMEN

Total del Ingreso año 1952	\$ 88.061.50
Total del Egreso año 1952	" 63.205.29
	<hr/>
Saldo en Caja para el año 1953	\$ 39.438.92

La Merced, Enero de 1953

LAUDINO DELGADO
Secretario Receptor

EDUARDO DEL VALLE
Intendente Municipal

e) 6/3/53.